



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR
EL TRIBUNAL DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE DOS
PLAZAS DE LIMPIADOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL
FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA E INCLUIDAS EN
LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022

En Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo las once horas del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial las personas que se indican a continuación, en su calidad de miembros integrantes del tribunal designado en el procedimiento convocado para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, de dos plazas de LIMPIADOR, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de 17 de enero siguiente.

Presidente:

Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Vocales:

Don ELOY LÓPEZ RICO

Don NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Don CÁNDIDO RUÍZ GARRIDO

Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Asisten también, en calidad de observadores y en representación de sus respectivas organizaciones sindicales, con voz, pero sin voto, don Juan Francisco



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Díaz Peña (CSIF), doña María Belén Huertas Lozano (CC.OO.) y don Nicolás Lozano Maldonado (UGT).

Una vez constituido en legal forma el tribunal, se procede a valorar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, con el siguiente resultado:

1. Experiencia profesional (máximo 6 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en plazas iguales a la que constituye el objeto de la convocatoria durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,04 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

apellidos y nombre	puntuación
DÍAZ DE LA ASUNCIÓN, ÁNGEL EMILIO	6,00
GIL MARTÍN, ANTONIO	6,00
PAJUELO OLIVARES, MARÍA LUISA	3,48

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en otras plazas diferentes a la que constituye el objeto de la convocatoria durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,02 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

apellidos y nombre	puntuación
DÍAZ DE LA ASUNCIÓN, ÁNGEL EMILIO	0,00
GIL MARTÍN, ANTONIO	0,00
PAJUELO OLIVARES, MARÍA LUISA	0,28

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plazas pertenecientes a los mismos cuerpos, escalas y categorías que la plaza que constituye el objeto de la convocatoria, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,02 puntos, hasta un máximo de 1 punto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

apellidos y nombre	puntuación
DÍAZ DE LA ASUNCIÓN, ÁNGEL EMILIO	0,00
GIL MARTÍN, ANTONIO	0,00
PAJUELO OLIVARES, MARÍA LUISA	0,00

2. Formación (máximo 4 puntos).

Por cursos, másteres, congresos y jornadas organizados por entidades públicas, colegios profesionales y organizaciones sindicales, directamente relacionados con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria (incluidos los relacionados con las materias de igualdad, nuevas tecnologías y prevención de riesgos laborales), realizados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,10 puntos por cada crédito o 10 horas de formación, tanto impartida como recibida, hasta un máximo de 4 puntos.

apellidos y nombre	puntuación
DÍAZ DE LA ASUNCIÓN, ÁNGEL EMILIO	3,10
GIL MARTÍN, ANTONIO	1,00
PAJUELO OLIVARES, MARÍA LUISA	0,60

De esta forma, según se establece en la base séptima de la convocatoria, el orden de la clasificación definitiva de las personas aspirantes queda determinado de la siguiente forma:

apellidos y nombre	experiencia profesional	formación	total puntuación
DÍAZ DE LA ASUNCIÓN, ÁNGEL EMILIO	6,00	3,10	9,10
GIL MARTÍN, ANTONIO	6,00	1,00	7,00
PAJUELO OLIVARES, MARÍA LUISA	3,76	0,60	4,36

En su virtud, terminada la valoración de los méritos de las personas aspirantes, el tribunal acuerda publicar un anuncio recogiendo el resultado que antecede en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal, otorgando a las personas aspirantes un plazo de tres días hábiles a efectos de reclamaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De no formularse ninguna reclamación, se entenderá efectuada propuesta al señor alcalde para que, previos los trámites a que haya lugar, se autorice la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes don Ángel Emilio Díaz de la Asunción, con DNI ***7209**, y don Antonio Gil Martín, con DNI ***6392**.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma a las doce horas del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose seguidamente la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo, el secretario, de todo lo cual doy fe.